



**APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE DON
LUIS BAEZA HORMAZABAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 6244

Chillan Viejo, 12 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 1699 de fecha 08/03/2022 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios de Don Luis Baeza Hormazabal.

b).- Decreto Alcaldicio N° 4639 de fecha 20/06/2022 el cual Asigna Funciones como Encargado de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones a Don Daniel Sepúlveda Andrade.

c).- Decreto Alcaldicio N° 4638 de fecha 20/06/2022 el cual Complementa y Modifica Artículos 74°, 75° y 77°, Reglamento interno Municipal Aprobado por D.A N°6800 del 31/12/2013.

d).- La necesidad de modificar dependencia del Programa OMIL.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1699 de fecha 08/03/2022 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

✓ **NOMBRA Y FIJA** Dependencia Directa del Programa OMIL a la Unidad de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones.

2.- Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



12 AGO 2022



MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **11 de Agosto de 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don JORGE ANDRES DEL POZO PASTENE**, Chileno Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] 9, ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Don **LUIS OSVALDO BAEZA HORMAZABAL**, Fecha de Nacimiento [REDACTED] Profesión Ingeniero Constructor, Cédula Nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], se ha convenido modificar contrato de Prestación de Servicios.

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 1699 de fecha 08/03/2022 de Prestación de Servicios a Honorarios en el siguiente sentido:

- ✓ **NOMBRA Y FIJA** Dependencia Directa del Programa OMIL a la Unidad de Fomento Productivo y Atracción de Inversiones.

Los puntos no mencionados en esta modificación, se mantienen como el contrato original.

LUIS BAEZA HORMAZABAL
C.I. N° [REDACTED]



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JDP/LMO/GES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado